Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 162 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM Nº 60/2012 "SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MSPYBS" – I.D. /P.A.C. Nº 242.847.-

Asunción, 5 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce Pereira Leiva, Representante del Dpto. de Compras Menores, y el C.P. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 08 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria respectivo, **por lo que la firma del contrato, una vez adjudicado, se encuentra sujeta a la emisión del mismo (CDP Definitivo)**, en concordancia con lo establecido en el Art. 148 de la Ley N° 4581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 564 de fecha 5 de diciembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 60/2012 "SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MSPYBS" – I.D. /P.A.C. Nº 242.847, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1. FUNERARIA PUEBLO MIO de Mirtha Mareco B.	01.-	63.700.000.-	127.400.000.-
TOTAL ADJUDICADO		63.700.000.-	127.400.000.-

TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido:
MONTO MÍNIMO: Gs. 63.700.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones, setecientos mil).-
MONTO MÁXIMO: Gs. 127.400.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones, cuatrocientos mil).-

Artículo 2º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS